

CIRCULAR 167 DE 2015

(octubre 22)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**PARA:** DIRECTORES DE AREA, JEFES DE OFICINA, DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y COORDINADORES DE APOYO ADMINISTRATIVO  
**ASUNTO:** Estandarización Modelo Pliego de Condiciones para Contratación de Obras Públicas.

En cumplimiento de la Ley [1150](#) de 2007, del Decreto [1082](#) de 2015, de las directrices impartidas por Colombia Compra Eficiente y con el fin de unificar políticas concernientes a la elaboración de Pliegos de Condiciones para las contrataciones de Obras Públicas en el SENA, apoyados en los principios rectores de Transparencia, economía y eficacia, se adjunta a la presente circular una minuta estándar de Pliego de Condiciones, la cual deberá ser utilizada de forma obligatoria para todos los procesos de contratación de obra pública que adelante la entidad a partir de la fecha de la presente circular.

En caso de presentarse alguna duda sobre el alcance y aplicación de la presente circular los invitamos a escribir al correo electrónico [dmontes@sena.edu.co](mailto:dmontes@sena.edu.co)

**JUANPLABLO ARENAS QUIROZ**

**DIRECTOR JURIDICO**



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

